

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8386**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER12592**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia		<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad – María Dolores Pérez Flores	
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	5
<b>FECHA:</b>	22 de Julio de 2015	<b>HORA:</b>	1:30 pm
<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera15 N° 80-35	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	337.8m <sup>2</sup>
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Lago Gaitan	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	30
<b>UPZ:</b>	97-Chico Lago	<b>FAMILIAS</b> 30	<b>ADULTOS</b> 30 <b>NIÑOS</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	2 - Chapinero	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1
<b>CHIP</b>	AAA0098CEXS	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-21044

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Sector Donde se encuentra el predio de la Carrera 15 N° 80-35, pertenece al Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 15 N° 80-35, del Sector Catastral Lago Gaitán, de la Localidad de Chapinero, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 DE Julio de 2015 en atención al radicado 2015ER12592, personal del IDIGER realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Carrera 15 N° 80-35, en el sector catastral Lago Gaitán, de la localidad de Chapinero, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre dos (2) y cinco (5) niveles, con edad de construcción estimada superior a los 25 años.

En el predio de la Carrera 15 N° 80-35, se localiza una edificación de 5 niveles, habilitado para locales comerciales. El edificio fue construido posiblemente en pórticos de concreto, muros de fachada y divisorios en mampostería de arcilla, escaleras, cubierta y placas de entepiso en concreto, se estima que la edificación cuenta con una edad cercana a los 40 años, donde se identifican fisuras de tendencia escalonada, de 2 milímetros de abertura con longitudes que oscilan entre los 10 y 30 centímetros en muros de cerramiento y muros divisorios (ver fotografía 3 y 4), igualmente se evidencian humedades por exposición y falta de mantenimiento (ver fotografía 2), como una inclinación leve de la edificación hacia el costado Occidental, afectaciones que no comprometan la funcionalidad y estabilidad estructural de la construcción.

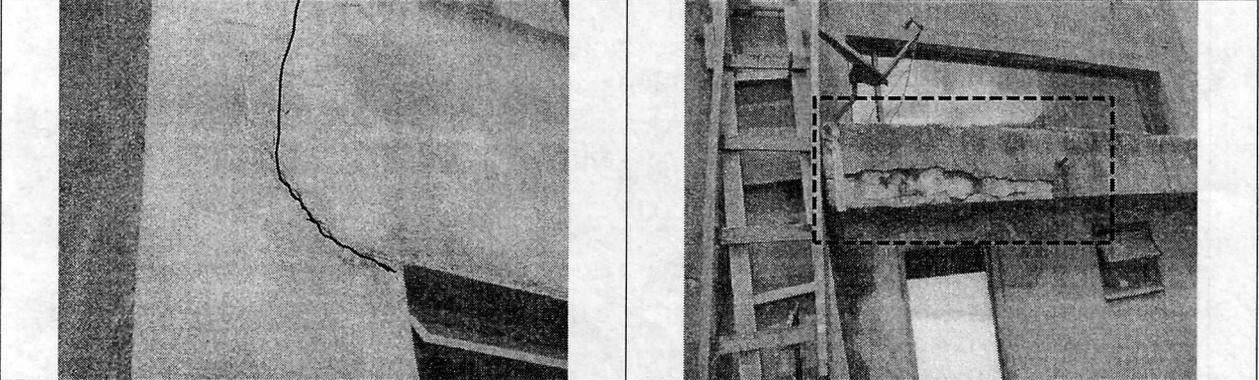
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones, se pueden mencionar, asentamientos diferenciales, así como la falta de mantenimiento de la edificación.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1 y 2:** Fachada del predio de la Carrera 15 N° 80-35, y del deterioro causado por la humedad visto desde el costado posterior, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad e Chapinero.



**Fotografía 4 y 5:** Se observan las fisuras y la falta de mantenimiento de la edificación del predio de la Carrera 15 N° 80-35

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	¿CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------	--------------------------

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Aumento del deterioro de la edificación de la Carrera 15 N° 80-35, del Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 15 N° 80-35, del Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 15 N° 80-35, del Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por las fisuras y humedad evidenciadas bajo cargas normales de servicio, sin embargo ante cargas dinámicas como un sismo o las vibraciones inducidas por el tráfico, se puede generar un compromiso en la estabilidad parcial y/o global de la estructura que la conforma, por lo que sería necesario evaluar la vulnerabilidad de la estructura, debido a la inclinación que presenta el mismo.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 10. RECOMENDACIONES

- A la administración y/o copropietarios del edificio de la Carrera 15 N° 80-35, realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí laboran como de los visitantes que asisten a diario.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio donde se encuentra emplazado el edificio ubicado en la Carrera 15 N° 80-35, de la localidad de Chapinero, y si se desea conocer el estado de vulnerabilidad actual del edificio ante la acción de cargas dinámicas (sismos o trepidaciones antrópicas), se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios, adelantar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura) del edificio en comento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 15 N° 80-35, realizar un seguimiento constante a las condiciones de estabilidad e informar al IDIGER, si se presentan cambios considerables que comprometan la estabilidad del mismo.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA  Profesión: INGENIERA CIVIL  MP: 25202181705CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
<b>11.2 Reviso</b>
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA  Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica  Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>